**ANEXO No. 3**
**CONDICIONES TÉCNICAS MC-006-2024**

Tunja, 02 DE JULIO DE 2024

Señores
IRDET
E.S.D.

Referencia: Invitación Pública MC-006-2024

OBJETO: OAF 042 PRESTACION DE SERVICIO DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFRENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET

Yo JUAN CARLOS ALVAREZ AYALA, actuando en calidad de representante legal del Oferente denominado BACK STAGE MEETING PLANNER SAS, a través de este documento manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.:

El proponente debe garantizar el suministro de los siguientes elementos en las presentaciones requeridas.

Los bienes, productos o servicios a contratar deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de una jornada de sonido para el desarrollo de actividades y programas del IRDET), teniendo en cuenta que una jornada corresponde a la prestación del servicio de sonido, de acuerdo a los requerimientos de equipos y operarios por jornada que el IRDET establece, durante dos (2) horas diurnas y/o nocturnas en diferentes sectores urbanos y/o rurales de la ciudad en los días lunes a domingo, con disponibilidad entre las 7:00 am a 9:00 pm.). | JORNADA | SEGÚN NECESIDAD |

Cuadro general

| ITEM | DESCRIPCION (CALIDAD MINIMA REQUERIDA) | CANTIDAD SOLICITADA POR JORNADA | PATRONES DE DESEMPÑO MINIMO |
|---|---|---|---|
| 1 | CABINAS POTENCIA 2000 W Pico; dBSPL: 134 Db, Respuesta de Frecuencia: 44 Hz – 20 kHz. | 2 | INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACTIVIDAD FISICA |
| 2 | MICROFONO DE DIADEMA INALAMBRICO UHF DE 70 MTS DE ALCANCE CON SUS RESPECTIVAS PILAS RECARGABLES Y CARGADORES Y/O CABLE | 1 | INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACTIVIDAD FISICA |
| 3 | REPRODUCTOR DE AUDIO PROFESIONAL, MP3, USB O COMPUTADOR CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE LUZ Y AUDIO | 1 | INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACTIVIDAD FISICA |
| 4 | AUXILIAR DE SONIDO | 1 | EN CADA PUNTO DEBE ESTAR UN TECNICO DE SONIDO QUE MANIPULE CADA UNO DE LOS EQUIPOS |
| 5 | TRIPODES SOPORTE PARA LAS CABINAS | 2 | INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACTIVIDAD FISICA |

**NOTA 1:** Los servicios serán prestados en los lugares que indique el Instituto, para lo cual el operador deberá prestar en servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para la cual el oferente certificara la aceptación de este ítem técnico.

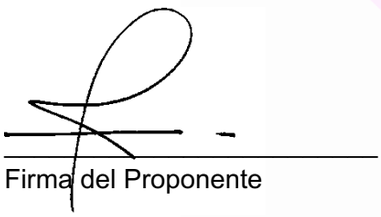
**NOTA 2:** Se deja abierta la posibilidad de que se requiriera de servicios diferentes a los relacionados en las Especificaciones Técnicas, los cuales podrá realizarse con la autorización del Supervisor, sin que esto afecte el valor total del Contrato, para ello deberá remitirse previamente la cotización de los servicios adicionales requeridos.

**NOTA 3:** El consumo del presupuesto se realizará a **MONTO AGOTABLE** de acuerdo a los servicios y elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en cuadro anterior, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.

**NOTA 4:** De acuerdo con la necesidad de la entidad adjudicara el presente, por el valor total del presupuesto oficial, en tal sentido para el menor valor de los ofrecimientos se tomara la sumatoria de los precios unitarios.

**NOTA 5:** Los servicios y elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron en el histórico de contratos y necesidades de los eventos que ha adelantado el Instituto, sin embargo pueden requerirse servicios que no están contemplados en la anterior listado, por la dinámica normal de las actividades que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual y sus eventualidades, por tal razón se deja abierta la posibilidad de realizar los cambios por parte del supervisor siempre y cuando se dejen los soportes correspondientes y sin que esto afecte el valor total del Contrato.

| | |
|---|---|
| Razón Social del Oferente: | BACKSTAGE MEETING PLANNER SAS |
| NIT: | 901726727-0 |
| Nombre del Representante Legal: | JUAN CARLOS ALVAREZ AYALA |
| No. de Cedula de Ciudadanía: | 7175954 |
| Dirección: | CARRERA 10 #16-19 OFI9NA 203 |
| Teléfono: | 321 233 2411 |
| Correo electrónico | backstage.mpsas@gmail.com |



Firma del Proponente



## SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 10 años de experiencia como contratista en la organización de eventos de mediano y gran formato, productor de espectáculos musicales y teatrales en vivo, festivales culturales internacionales y operador logístico de salas de exposición.

## DATOS COMPLEMENTARIOS

C.C. 7188007 De Tunja
Fecha y lugar de nacimiento
15 de nov. 1985 - Tunja, Boyacá, Colombia.

## CONTACTO


3192515862

Av. Universitaria No. 58B-291
Torre 2 apto 1108 Tunja - Boyacá

cabeto.lopez85@gmail.com


## HABILIDADES

- Proactividad
- Gestión del Tiempo
- Liderazgo
- Creatividad
- Relaciones Públicas
- Trabajo en equipo

## IDIOMAS

Inglés: Medio
Español: Nativo

# CARLOS ALBERTO LÓPEZ MORA

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**GERENTE Y R.L. FUNDACIÓN BACKSTAGE / 2019- A LA FECHA**

**GERENTE Y R.L. FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA / 2016- A LA FECHA**

### EVENTOS DE GRAN FORMATO | PRODUCTOR TÉCNICO

- Festival Internacional de la Cultura - Productor General – Gobernación de Boyacá, 12 al 21 de noviembre 2021.
- Bicentenario “El crisol mágico” – Ministerio de cultura - Gobernación de Boyacá, 7 de agosto 2019.
- Festival Internacional De La Cultura FIC - Gobernación de Boyacá - 2019,2017, 2016.
- Revista Bicentenaria - Cumpleaños de la Ciudad de Tunja - 2019.
- Concierto noche de velitas - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2018, 2017.
- Noche de los museos - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2018, 2017, 2016,2015, 2014, 2013.
- Carrera 10k de la policía - Departamento de Policía Boyacá - 2019.
- Taller construyendo país - Presidencia de la república, Aquitania Boyacá - 2019.
- Concierto Viva el Planeta - Gobernación de Boyacá - 2018.

### EVENTOS DE MEDIANO FORMATO | PRODUCTOR TÉCNICO

- Ballet Real de Rusia - Teatro Maldonado - 2020.
- Noche de los mejores - Teatro Bicentenario - 2019.
- IX Festival Internacional de Jazz “Villajazz”, Villa de Leyva - 2019.
- Señorita Boyacá Bicentenario - Gobernación de Boyacá - 2019.
- Lanzamiento y apertura del Teatro Mayor Bicentenario - 2019.
- Lanzamiento juegos Universitarios Iberoamericanos y Del Caribe -2019.
- Día del niño - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2018.
- Día de la Familia - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2018.
- Semana de la discapacidad - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2017.
- Semana de la Juventud - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2017.
- Bazar de la confianza, cooperativa confiar, Duitama Boyacá. 2018.
- Día del adulto Mayor - Alcaldía Mayor de Tunja - 2017.
- Encuentro Nacional de Tunas, Duitama Boyacá - 2016.

### SALAS DE EXPOSICIÓN | OPERADOR LOGISTICO

- Salón de arte religioso - Alcaldía Mayor de Tunja - 2019, 2018, 2016.

### FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES | PRODUCTOR TÉCNICO Y LOGÍSTICO

- Municipio de Togüi (Boy), Mpio. de Arcabuco (Boy), Mpio. de Tipacoque (Boy), Mpio. de Siachoque (Boy), Mpio. de Tinjacá (Boy), Mpio. de Samacá (Boy), Mpio. de Ventaquemada (Boy). 2021.
- Municipio de Tópaga (Boy), Mpio. de Tinjacá (Boy). 2020.
- Municipio de Chivatá (Boy), Mpio del Cocuy (Boy), Mpio de Sotaquirá (Boy),Mpio. de Ramiriquí (Boy), Mpio. de Chiscas (Boy). 2019.
- Municipio de Santa Rosa de Viterbo (Boy), Mpio. de Sotaquirá (Boy), Mpio.de Ramiriquí (Boy), Mpio. de Chiscas (Boy). 2018.
- Municipio de Santa María (Boy), Mpio. de Santa Rosa de Viterbo (Boy), Mpio.
- de Gachantivá (Boy), Mpio. de Chiscas (Boy). 2017.

## FORMACIÓN

**ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS / UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.**
Febrero. 2022

**INGENIERO AGRÓNOMO / UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**
Julio. 2012

## REFERENCIAS

**LABORAL**
SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ
CEL. (+57) 301 3754889

**PERSONAL**
JOHN WILLIAM DAZA MALAGÓN
DIRECTOR TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACÁ
CEL. (+57) 310 3237142

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Carlos Alberto López Mora

C. C. Nº 7.188.007 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## Ingeniero Agrónomo

*En testimonio de ello, otorga el presente* DIPLOMA

en Tunja, a los 12 días del mes de julio de 2012

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 74544
Libro de Registro No. 46
Folio No. 816
Fecha 12-07-2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Scanned with CamScanner

# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

## Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

## Carlos Alberto López Mora

C.C. 7.188.007 de Tunja

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

## Especialista en Organización Integral de Eventos

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2023 Acta 000222 Folio 0222 Libro n.° 0002

Rector | Secretario General | Decana

Anotado: Registro n.° 103740 Folio 0141 Libro 01 HETS
Fecha: Bogotá, D.C., 21 de abril de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

| | ALCALDÍA DE TUNJA | FECHA: 21/09/2015 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO: CONTRATACIÓN<br>FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN | CÓDIGO: CON-F050 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA | ABRIL 29 DE 2019 | | |
| CONTRATO _CONVENIO __ | N°SMC-AMT-050/2019 | FECHA | ABRIL 25 DE 2019 |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DENOMINADO "ES HORA DE JUGAR. CONSTRUYAMOS JUNTOS EL BICENTENARIO" A CELEBRARSE EL DIA 28 DE ABRIL, DENTRO DE LOS SUBPROGRAMAS CRECIENDO EN FAMILIA Y APROVECHO MI TIEMPO. | | |
| VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO : | **VALOR TOTAL: $36.988.964** | | |
| | APORTE MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios) | | |
| | APORTE CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios) | | |
| PLAZO DE EJECUCION: | HASTA EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2019 | | |
| CONTRATANTE__ PARTE _ | MUNICIPIO DE TUNJA | | |
| CONTRATISTA X<br>CONTRAPARTE __<br>INTERVENTOR ___<br>SUPERVISOR X | CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA<br>NYDIA ESPERANZA CANARÍA ESPITIA | | |
| FECHA INICIO | ABRIL 26 DE 2019 | | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | | | |
| ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION<br>ACTA DE REINICIO | 002850 | | |
| ADICIONAL N° ____ VALOR $ | | | |
| PRORROGA N° _____TIEMPO | | | |
| PERIODO TOTAL DE EJECUCION | DEL 25 DE ABRIL AL 28 DE ABRIL DE 2019 | | |

30 ABR 2019
3:10pm
RECIBIDO

En la Ciudad de Tunja, a los Ventinueve (29) días del mes de Abril de 2019, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Genero y Desarrollo Social del Municipio de Tunja, la Doctora NYDIA ESPERANZA CANARÍA ESPITIA , identificada con la cédula de ciudadanía número 33.366.977 de Tunja, quien en su calidad de Secretaria, obra como Supervisora del contrato No. SMC-AMT-050/2019 y el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA , identificado con la cédula de ciudadanía número 7.188.007 de Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido el plazo de ejecución establecido en el mismo.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

| OBSERVACIONES: |
|---|
| |
| |
| |

FIRMA:
NOMBRE:CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE:NYDIA ESPERANZA CANARÍA ESPITIA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

| | | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Elaboró y Proyectó: | | SANDRA MILENA LOPEZ CRISTANCHO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO EXTERNO | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma | | | | |

| | ALCALDÍA DE TUNJA | FECHA: 21/09/2015 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO: CONTRATACIÓN<br>FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN | CÓDIGO: CON-F050 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA | ABRIL 25 DE 2018 | | |
| CONTRATO _CONVENIO __ | N°SMC-AMT-039/2018 | FECHA | ABRIL 20 DE 2018 |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DENOMINADO "ES HORA DE JUGAR, CONSTRUYAMOS JUNTOS EL BICENTENARIO" A CELEBRARSE EL DIA 22 DE ABRIL, DENTRO DE LOS SUBPROGRAMAS CRECIENDO EN FAMILIA Y APROVECHO MI TIEMPO. | | |
| VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO | **VALOR TOTAL: $34,605,000** | | |
| | APORTE MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios) | | |
| | APORTE CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios) | | |
| PLAZO DE EJECUCION: | HASTA EL 25 DE ABRIL DEL 2018. EL SUPERVISOR SE ENCARGARA DE DIRECCIONAR LOS LUGARES Y LA HORA DONDE EL CONTRATISTA DEBERÁ LLEVAR E INSTALAR TODOS LOS ELEMENTOS | | |
| CONTRATANTE__ PARTE _ | MUNICIPIO DE TUNJA | | |
| CONTRATISTA X<br>CONTRAPARTE __ | CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA | | |
| INTERVENTOR ___<br>SUPERVISOR X | RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ | | |
| FECHA INICIO | ABRIL 20 DE 2018 | | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | | | |
| ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION | | | |
| ACTA DE REINICIO | | | |
| ADICIONAL N° ____ VALOR $ | | | |
| PRORROGA N° _____TIEMPO | | | |
| PERIODO TOTAL DE EJECUCION | DEL 20 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL DE 2018 | | |

En la Ciudad de Tunja, a los Venticinco (25 ) días del mes de Abril de 2018, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de la Mujer, equidad de genero y desarrollo social del Municipio de Tunja, la doctora RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 40,047,919 de Tunja, quien en su calidad de Secretaria, obra como Supervisora del contrato No. SMC-AMT-039/2018 y el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA , identificado con la cédula de ciudadanía número 7,188,007 de Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido el plazo de ejecución establecido en el mismo.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

| |
|---|
| OBSERVACIONES: |
| |
| |
| |

| | | |
|---|---|---|
| | ALCALDÍA DE TUNJA | FECHA: 21/09/2015 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO: CONTRATACIÓN<br>FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN | CÓDIGO: CON-F050 |

**FIRMA:**
NOMBRE:CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA
CONTRATISTA

**FIRMA:**
NOMBRE:RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

| | | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Elaboró y Proyectó: | | SANDRA MILENA LOPEZ C | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 8<br>CÓDIGO: GC-P10-F02 |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA | | FECHA: 15/Mar/2018 |

Tunja, 19 de Febrero de 2019

| **No. PROCESO SMC** | **No. DE CONTRATO** |
|---|---|
| 016/2019 | |

Señor
**CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA**
**NIT. 7188007-4**
C.C. 7.188.007 de Tunja
Dirección: Carrera 10 No. 17-50 Oficina 501
Ciudad: Tunja

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 016 / 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| Fecha: | 19 de Febrero de 2019 | |
| Tipo de contrato: | Contrato de Prestación de Servicios | |
| Objeto: | **" SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO UNA MESA PARTICIPATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "TALLER CONSTRUYENDO PAIS" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".** | |
| Contratista | Nombre: **CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA** | |
| | NIT. **7188007-4** | |
| | Teléfono: 3192515862 | Correo electrónico: caveto.lopez85@gmail.com |
| CDP | 2417 del 11 de febrero de 2019 | |
| Proyecto: | 2019 00415 0056 | 4 de febrero de 2019 |
| Valor: | VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($22.810.000) M/CTE. VALOR UE INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR. | |
| Forma de Pago: | Un (1) pago equivalente al 100% con el acta de liquidación cuando se presente un informe final sobre las actividades, acompañado por el recibido a satisfacción por parte del supervisor y los demás documentos necesarios para el pago, lo que será responsabilidad del Contratista, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. DEL DERECHO AL TURNO | |
| Plazo: | El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio | |

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Cableado multitomas cableado para la distribución eléctrica a cada uno de los puntos dispuestos por la producción, cada uno de los puntos eléctricos deberá contar con una toma doble con polo a tierra. | Unidad | 23,00 | 70.000 | 1.610.000 |
| Suministro de una planta eléctrica que soporte todos los grupos electrógenos de 1 fase o 3 fases ademas de soportar los siguientes voltages: 26kw, 40kw, 60kw, 80kw, 100kw, 130kw, 140kw, 200kw, 220kw, 300kw, 350kw, 400kw, 500kw, 550kw, 600kw, 680kw, 760kw, 800kw, 880kw, 1000kw, 1150kw o 1500kw | Unidad | 1,00 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| Cableado, multitomas, extensiones de corriente (serán sumi-nistrados para la zona donde se encontrará prensa, punto para 20 tomas) | Unidad | 1,00 | 500.000 | 500.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Suministro de sillas plásticas blancas tipo rimax sin descansa brazos, armadas en el lugar de desarrollo del evento en el municipio de Aquitania. | Unidad | 1.500,00 | 1.800 | 2.700.000 |
| Suministro de amarres plásticos de 30 cm color blanco | Unidad | 1.500,00 | 200 | 300.000 |
| Suministro de sonido que contenga: 12 cabinas de audio para retorno pre amplificadas con base con conexiones para cubrir el sonido del taller, 4 cabinas de audio de 20.000 watts c/u pre amplificadas, consola digital de audio de 32 canales, distribuidor de audio de 12 canales (para zona de prensa - Press Box), 10 micrófonos alámbricos shure sm58 con su respectiva base, 16 micrófonos inalámbricos con cobertura mínima de 50 mts, cableado y extensiones de audio y un sistema de sonido Line Array. | Unidad | 1,00 | 8.000.000 | 8.000.000 |
| Suministro de 2 tarimas con las siguientes especificaciones: 1. Tarima principal para prensa de 10x3x0,8 certificada con faldón negro; 2. Tarima Principal de 12x3x0,8 certificada recubierta con charolina blanca en todas sus dimensiones. | Unidad | 2,00 | 2.400.000 | 4.800.000 |
| Traductor de lenguaje de señas, el cual estará durante todo el desarrollo del taller | Unidad | 1,00 | 800.000 | 800.000 |
| Transporte para los equipos de sonido, tarimas y sillas | Unidad | 3,00 | 700.000 | 2.100.000 |
| VALOR TOTAL | | | | 22.810.000 |

**5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Departamento a:

- Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para llevar a cabo una mesa participativa en el marco de la estrategia nacional "taller construyendo país" en el Departamento de Boyacá, que garantice la participación de la ciudadanía, de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones del servicio.
- Adelantar los trámites y asumir los costos que se generen para cumplir con el objeto del presente contrato.
- Garantizar las condiciones logísticas según el caso como: cableado, multitomas, un técnico eléctrico, una planta eléctrica, sillas, amarres, sonido, tarimas, traductor de lenguaje de señas profesional, transporte de equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
- Suministrar y contar con el personal idóneo y necesario para la óptima prestación del servicio en el desarrollo de eventos.

**6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificara por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

**7- MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

**8- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

**9- GARANTÍAS**: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- Garantía de cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será el equivalente al quince 15% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio. El valor de esta garantía será el equivalente a 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía será el equivalente al quince 15% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual, una garantía equivalente a 200 SMLMV, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato.

**10- INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

**11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran ésta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 016 de 2019. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

**12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

**13- EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

**14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**: La supervisión será desarrollada por parte de SARA LORENA VEGA FLOREZ, Directora de Seguimiento y Planeación Territorial.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**GC-P06-F42 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

**15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

**JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**
SECRETARIO DE CONTRATACION
DELEGADO PARA LA CONTRATACION

*REVISO:* **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
DIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN

C F

*Proyectó: Carol Ruiz Martínez*
*Profesional E.*

| | ALCALDÍA DE TUNJA | FECHA: 21/09/2015 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO: CONTRATACIÓN<br>FORMATO: ACTA DE INICIO | CÓDIGO: CON-F040 |

002231

FECHA PRESENTE ACTA: 15/03/2018 CONTRATO X
CONVENIO ___ No: SMC-AMT-024/2018

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE X PARTE____ | MUNICIPIO DE TUNJA |
| CONTRATISTA X CONTRAPARTE __ | CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA C.C. 7188007 |
| INTERVENTOR __ SUPERVISOR x | ELVIA LUCÍA MARTÍNEZ TAMAYO |
| OBJETO: | **SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL "XVIII SALON DE ARTE RELIGIOSO" EVENTO CULTURAL QUE EXALTA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICA Y VISUAL (META 75)** |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO : | VALOR TOTAL: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 23,859,500.00) |
| | APORTE MUNICIPIO: |
| | APORTE DE CONTRAPARTE: |

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
FECHA 16 MAR 2018
HORA 3:12 pm
FOLIOS
FIRMA
RECIBIDO

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DÍAS

En la Ciudad de Tunja, a los quince (15) días del mes de Marzo del año 2018, se reunieron en las oficinas de la Secretaria de Cultura y Turismo, la señora ELVIA LUCÍA MARTÍNEZ TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35. 460. 644 de Usaquén, quien obra como Supervisora del contrato No. SMC-AMT-024/2018 y el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.188.007 de Tunja, quien en su calidad de contratista, obra en nombre PROPIO con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES: Actuará como apoyo a la supervisión la profesional externo de la Secretaría de Cultura y Turismo ÁNGELA MARÍA OCAMPO GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.607.776 de Tunja.

**FIRMA:**
NOMBRE:CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA
CONTRATISTA

**FIRMA:**
NOMBRE: ELVIA LUCÍA MARTÍNEZ TAMAYO
SUPERVISORA

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró y Proyectó: | Ángela María Ocampo Gómez | Profesional Universitario | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma | | | |

| | ALCALDÍA DE TUNJA | FECHA: 21/09/2015 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO: CONTRATACIÓN<br>FORMATO: ACTA DE INICIO | CÓDIGO: CON-F040 |

00393

FECHA PRESENTE ACTA: AGOSTO 1 DE 2018 CONTRATO _x_ CONVENIO___ No: SMC-AMT-091/2018

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE _X_ PARTE ___ | MUNICIPIO DE TUNJA |
| CONTRATISTA _X_ CONTRAPARTE __ | CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA C.C. 7.188.007 DE TUNJA |
| INTERVENTOR __ SUPERVISOR _X_ | RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBPORGRAMA POBLACION EN EQUIPO. |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO : | VALOR TOTAL: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (7.578.000)M/CTE |
| | APORTE MUNICIPIO: (Si es convenio digite) |
| | APORTE DE CONTRAPARTE: (Si es convenio digite) |
| PLAZO DE EJECUCION: | CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. |

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
SECRETARIA DE CONTRATACION
FECHA: 02 AGO 2018
HORA: 11:31 am
FOLIOS:
FIRMA:
RECIBIDO

En la Ciudad de Tunja, el primer (1) día del mes de Agosto del año 2018, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de la mujer, equidad de genero y desarrollo social, la doctora RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40,047,919 de Tunja, quien obra como Supervisor del contrato No SMC-AMT-091 del año 2018 y el señor CARLOS ALBERTO MORA Identificado con cedula de ciudadania 7.188.007 de Tunja, en calidad de Contratista, , con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES:

**FIRMA:**
NOMBRE: CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA
CONTRATISTA

**FIRMA:**
NOMBRE: RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró y Proyectó: | SANDRA MILENA LOPEZ CRISTANCHO | Profesional Universitario Externo | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma | | | |